

Reforma educativa

CC.OO. exigirá al Gobierno que cumpla los compromisos recogidos en la LOE

Tras la aprobación el pasado 6 de abril de la Ley Orgánica de Educación (LOE) en el Congreso de los Diputados, la Federación de Enseñanza de CC.OO. exigirá al Gobierno que cumpla los compromisos recogidos en esta norma, y a los gobiernos de las comunidades autónomas, que hagan verdadera política de Estado, con sentido de la responsabilidad en la consecución de los objetivos planteados en la ley

CC.OO. destaca entre los aspectos positivos de la ley los relativos a las condiciones laborales y retributivas del profesorado de la enseñanza pública y de la privada concertada, que, gracias a los dos acuerdos suscritos por los sindicatos, entre ellos CC.OO., con el Ministerio de Educación, podrá desarrollar su labor docente con mayor profesionalidad y solvencia.

El sindicato valora positivamente que, además de incluir una memoria económica, el Título VIII de la ley recoja la financiación de las medidas contempladas en ésta. Sin embargo, CC.OO. es partidaria de reducir a cinco años el plazo de diez años fijado para incrementar el gasto público educativo hasta alcanzar la media de los países de la Unión Europea.

Otros elementos positivos de la ley son que contemple medidas de atención a la diversidad del alumnado, con garantías de escolarización en igualdad, y que fije nuevos mecanismos de control hacia los centros privados concertados, lo que para CC.OO. redundará en la prestación de un mejor servicio público educativo.

También juzga positivo que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan los mismos derechos y deberes y que se regule la distribución equilibrada de alumnos procedentes de la inmigración entre los centros de la red pública y los de la privada concertada.

Entre los aspectos negativos de la LOE, CC.OO. subraya el que se mantengan las mismas ratios máximas de alumnos por aula, que la reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo termine con el período ordinario de escolarización, y que las administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10 % del número máximo de escolares por aula para matricular al alumnado de incorporación tardía.